

CORDOBA, 26 SEP 2018

VISTO: Que el día 19 de octubre de 2018 se conmemora el día mundial del cáncer de mama, y

CONSIDERANDO:

Que por iniciativa de la Organización Mundial de la Salud, el día 19 de octubre se celebra mundialmente el día internacional de la lucha contra el cáncer de mama con el objetivo de crear conciencia y promover que cada vez más mujeres accedan a controles, diagnósticos y tratamientos oportunos y efectivos.

Que la Legislatura de la Provincia de Córdoba, con fecha 29 de noviembre de 2017 sancionó la Ley n° 10503 que instituye el Programa provincial "Córdoba Rosa", a desarrollarse durante el mes de octubre de cada año con el fin de promover la concientización activa sobre el cáncer de mama, el alcance de dicha patología, se prevención, detección precoz y pronto tratamiento en todo el territorio provincial.

Que dicha norma prevé que la Secretaría de Equidad y Promoción de Empleo o el organismo que en el futuro la sustituya, es la Autoridad de aplicación y en su ámbito y bajo su coordinación se constituyó el "Foro Provincial de concientización del Cáncer de Mama" con la participación de esta Administración Provincial del Seguro de Salud conforme lo establece la ley.

Que en este sentido, esta misma norma en su artículo 6° prevé que la Autoridad de aplicación junto a otras reparticiones provinciales con competencia en la materia, trabajarán activamente en el desarrollo de campañas preventivas, diagnóstico precoz y tratamiento del cáncer de mama para todos los agentes dependientes del Estado Provincial.

Que así las cosas, esta Administración Provincial del Seguro de Salud ha tomado la decisión como política sanitaria y en el marco del "Programa Córdoba Rosa" acompañar las acciones del mencionado programa siguiendo los criterios de accesibilidad del "Programa provincial de detección precoz del cáncer de mama" dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba.

Que dentro de esta política institucional, APROSS ha tomado la decisión de invitar a sus prestadores a los fines de que se adhieran al "Programa Córdoba Rosa" durante todo el mes de octubre del corriente año a los fines de brindar los controles preventivos a todas las mujeres entre los 40 y 70 años de edad inclusive, afiliadas de APROSS para que concurran a las instituciones adheridas a este Programa y puedan realizarse los controles preventivos de ecografía mamaria y mamografía sin necesidad de presentar la prescripción médica y sin abonar el coseguro establecido.

0386 / 18

Que a los fines de implementar dicho Programa, resulta necesario invitar a todos los prestadores de APROSS a adherirse y a rubricar el Contrato de Adhesión al "Programa Córdoba Rosa".

Que se han tomado las previsiones económicas correspondientes.

Que el presente acto se dicta de conformidad con las facultades conferidas por el Artículo 26° de la Ley N° 9277.

POR TODO ELLO,
EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL SEGURO DE
SALUD
RESUELVE:

Artículo 1°. - APRUEBASE el Modelo que como Anexo Único forma parte del Presente acto y FACÚLTASE al Sr. Vice Presidente del Directorio, Dr. Carlos Richarte Aguiar (D.N.I. N° 10.222.944) a suscribir el Convenio de Adhesión con los distintos prestadores de esta Administración Provincial del Seguro de Salud que deseen adherirse al programa en los términos mencionados en la presente Resolución.-

Artículo 2°. - PROTOCOLICESE, comuníquese, notifíquese y ARCHIVESE.-

RESOLUCION

N° 0386/18

Dr. CARLOS RICHARTE AGUIAR
Vicepresidente del Directorio
A.PRO.S.S.

Prof. Graciela E. Fontanesi
Vocal del Directorio
A.PRO.S.S.

